



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00182-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : **EUFERINA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ**
LUIS FERNANDO PUENTE CASTRO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 0093

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso se observa que el mismo se dio por terminado por pago total de la obligación en providencia adiada 15 de diciembre de 2020 y que en su numeral cuarto se aceptó la autorización otorgada por la parte demandada al demandante para la entrega de los depósitos judiciales que se allegaran con posterioridad; así las cosas este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la señora LEONELA ARGUMEDO ROSSO identificada con la cédula de ciudadanía N°26.201.450 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, conforme a la autorización hecha por la parte demandada aceptada en auto anterior y realícese el respectivo ingreso, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

09	12	2020	427720000018892	\$527.579,00
30	12	2020	427720000018973	\$472.788,00
09	02	2021	427720000019199	\$199.813,00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

471120b3b2fe57e2122254188230a27ce1912f448854df376b17d4e71d1f5af4

Documento generado en 17/02/2021 08:04:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>